

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DAIMIÉL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 176/97, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Manuel del Burgo Marchán, a instancias de su hermano don Jesús del Burgo Marchán, y en cuyo escrito de presentación, don Jesús del Burgo Marchán expone que su hermano don Manuel del Burgo Marchán desapareció en la contienda civil española, en uno de sus frentes, al parecer en Barbate (Huesca), y en el año 1937, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, no obstante, las laboriosas gestiones realizadas. Que su hermano desaparecido tendría en la actualidad ochenta y cuatro años, y habiéndolo hecho en estado de soltero, habiendo tenido su último domicilio en la calle Nueva, 13, de Daimiel.

Y para que sirva de citación a cuentas personas pudiese perjudicar la declaración de fallecimiento de don Manuel del Burgo Marchán, por medio del presente se cita a esas desconocidas personas, así como al desaparecido o causahabientes del mismo caso que los hubiere, para que se personen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y a su derecho convinieren.

Dado en Daimiel a 18 de junio de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—45.861. y 2.ª 23-8-1997

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Francisco Morcillo Gallego y doña María García Pascual, calle San José, 48, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar

en la descripción de la finca; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018015796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 14 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 12 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, solar en esta villa de La Roda, en calle San José, sin número de orden, hoy número 48, haciendo esquina a la calle Hermanos Quintero, que tiene una superficie edificable de 802 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo además otros 235 metros 20 decímetros cuadrados que serán ocupados por las referidas calles de San José y Hermanos Quintero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 907, libro 160, folio 235, finca 18.849, inscripción primera.

Tipo de valoración: 7.735.000 pesetas.

Dado en La Roda a 24 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—48.378.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 193/1994, promovido por «Electrosur, S. C. L.», representada por el Procurador don José María Gil Martínez, contra don José Luis Gascón Milla y doña María Luisa Merino Azori, calle Torres, número 6, Madrigueras (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017019394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 3 de octubre de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: 27 de octubre de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: 24 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Fincas que se subastan

1. Rústica: Finca registral número 7.104-N. Un tercio de tierra con 1.050 vides en término de Madrigueras, en el paraje «La Retamosa», con una superficie de 1 hectárea 40 centiáreas.

Tipo de valoración: 350.000 pesetas.

2. Rústica: Finca registral número 10.054. Un tercio de tierra en término de Madrigueras, en el paraje conocido por «El Llano», con una superficie de 57 áreas 80 centiáreas.

Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

3. Urbana: Finca registral número 8.920. Casa en Madrigueras, en calle El Santo, de 491 metros cuadrados, de los que están construidos 93 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Finca registral número 8.919. Solar sito en Madrigueras, en calle Casto García, de 330 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 24 de junio de 1997.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—48.381.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Luz Martínez Peral, vecina de Madrigueras en la avenida de Albacete, número 36, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018011397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber

verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 6 de octubre de 1997, a las catorce horas.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1997, a las catorce horas.

Tercera subasta: 5 de diciembre de 1997, a las catorce horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en el paraje «Era de Cirilo» en término municipal de Madrigueras, tipo A, consta de salón, cocina, aseo y garaje, en planta baja, con patio para uso particular y tres dormitorios, baño y terrazas en planta alta, con escalera interior de 192 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados de la vivienda y 17 metros 52 decímetros cuadrados de la propiedad vinculada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.165, libro 68, folio 102, finca número 9.354, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 8.180.000 pesetas.

Dado en La Roda a 8 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—48.379.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/1996, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don José María Gil Martínez, contra don Antonio Martínez Serrano, doña María Mercedes Grande Martínez, calle Cartagena, sin número, La Roda (Albacete); sirviendo el presente edicto de notificación en forma de lugar, sitio y hora del remate, en caso de no poder practicarse dicha notificación en la forma ordinaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018004996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de octubre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: 21 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Edificio tipo chalé adosado en la villa de La Roda, calle Cartagena, sin número, consta de planta semi-sótano destinada a trastero, planta baja con «hall» de entrada, comedor, cocina, cuarto de aseo y pasillo distribuidor, escalera y cuarto de baño y descubierto, la superficie del solar ocupado por el edificio es de 137 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados y una superficie total construida de 172 metros 98 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, destinados a vivienda, 13 metros 17 decímetros cuadrados, destinados a trastero, y 14 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.102, libro 201, folio 6, finca 27.073.

Tipo de valoración: 5.940.000 pesetas.

Dado en La Roda a 16 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—48.380.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.041/1994 1.ª, y a instancia de doña Manuela Escalona Prieto se siguen autos sobre declaración de

fallecimiento de don Tomás Sánchez Escalona, nacido en Madrid, el día 22 de julio de 1902, hijo de Ceferino y Apolonia, quien durante la guerra civil española en 1938, se encontraba en Bilbao luchando en el bando republicano, no teniendo noticias suyas desde ese momento, no habiéndose podido averiguar nada sobre su paradero o existencia. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaría.—45.788-E.

y 2.ª 23-8-1997

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.042/1994-2.ª, y a instancia de doña Manuela Escalona Prieto se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Sánchez Escalona, nacido en Madrid, el día 4 de febrero de 1910, hijo de Ceferino y Apolonia, quien durante la guerra civil española en 1938, se encontraba en Bilbao luchando en el bando republicano, no teniendo noticias suyas desde ese momento, no habiéndose podido averiguar nada sobre su paradero o existencia. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaría.—45.789-E.

y 2.ª 23-8-1997

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 23/1996, a instancias del Procurador don Josep Capdevila Bas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Francisco Soler Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al demandado señor don José Francisco Soler Sánchez para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de Vidreres; de superficie 1 hectárea 57 áreas 46 centiáreas. Linda: Por el norte, con la carretera de Llagostera, y por el sur, este y oeste, con resto de finca de que se segregó. Es la parcela 10, polígono 5 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.098, libro 91 de Vidreres, folio 100, finca 3.590, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—48.377.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 307/1993, a instancias de doña Felisa Arribas Fernández, representada por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra don Arsenio Arribas Fernández y doña Anunciación Arribas Fernández, representados por la Procuradora señora San Miguel Bartolomé, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: (Rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo ter-

cer del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria; cuenta del Juzgado 4166/0000/15/0307/93, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Una casa con su corral, sita en el término de Garray (Soria) en la calle Real, 22, con una superficie de 537 metros cuadrados.

Linda, por la derecha, entrando, con propiedad de don Valentín García Hernández; por la izquierda, con propiedad de don Amancio Díez Fernández; por el fondo, con propiedad de don Marcelino Díez Fernández, y por el presente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada.

Valorada pericialmente en 8.600.000 pesetas.

Dado en Soria a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—La Secretaría accidental, Carmen Fernández Corredera.—48.382.